

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto xxv.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

LOS COLEGIOS REALES

Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA Y REAL DE TORTOSA.

Perseverando con laudable firmeza nuestro celoso Correspondiente en la ciudad de Tortosa, D. Federico Pastor y Lluís, en el nobilísimo intento de aportar nuevos y más seguros datos para el conocimiento completo y verdadero de la historia de su insigne patria, muchos de los cuales recopiló en un volumen bajo el título de *Narraciones Tortosinas*, que ofreció á nuestra Academia, y de cuyo contenido me cupo el honor de dar breve noticia á la misma, ha aumentado recientemente aquellos datos con otros de indudable autenticidad, y hasta ahora desconocidos, sobre una de las manifestaciones más importantes y bienhechoras de la vida de los pueblos que alcanzan cierto grado de civilización, es á saber: el origen, desarrollo, organización y extinción del centro de enseñanza primaria y superior que durante varios siglos fué la antorcha que alumbró las inteligencias de la extensa, rica y laboriosa región dertorsense bajo los títulos de *Colegios Reales* y *Universidad*.

Impulsado nuestro Correspondiente por el espíritu nativo de investigación que le anima, logró descubrir primero, y examinar después en el archivo del Seminario conciliar de la referida ciudad, no escaso número de documentos pontificios y regios correspondiente al expresado centro docente, y completando

los datos que unos y otros contienen con los consignados en cierto manuscrito intitulado *Lumen Domus*, redactado por dos religiosos que debieron ejercer el Magisterio en el propio centro, ha dado á conocer el fruto de sus investigaciones en diez y seis artículos impresos en otros tantos números de uno de los diarios de la propia ciudad, *El Ebro*, publicados en los días transcurridos desde el 17 de Junio al 5 de Agosto de 1902, de los cuales ha creído que debía ofrecer sendos ejemplares á nuestra Academia, formando, á manera de colección, en cuya cubierta se lee este epígrafe: *La Lectoría de la Seo y los Colegios Reales de Tortosa*, por si entendía aquélla que ofrecían alguna utilidad para las investigaciones sobre las fuentes de nuestra historia.

Y para resolver acerca de este último extremo, nuestro dignísimo Director se sirvió encomendar al infrascrito la tarea de informar á la Academia sobre el contenido de publicación hecha en forma tan modesta; honroso encargo que paso á cumplir ocupando, durante algunos momentos, la atención de los señores académicos.

De los referidos diez y seis artículos ó capítulos, los cinco primeros tratan de la institución del oficio de lector de la Catedral, acordada por el prelado de la diócesis en 1365, á consecuencia, sin duda, de las reiteradas excitaciones de la Santa Sede, que desde los tiempos de Honorio III se preocupaba en instalar en todas las catedrales aquel oficio instituído por los Concilios ecuménicos III y IV de Letrán, que en Tortosa deberían desempeñar con preferencia religiosos dominicos; de la construcción del edificio destinado para habitación del Lector y de los emolumentos para su dotación; de las reiteradas gestiones que siglo y medio más tarde hizo con incansable celo uno de los lectores, el dominico valenciano P. Surio, con el fin de transformar aquel cargo y el modesto edificio en un grandioso Colegio, pensamiento que logró en parte ver realizado gracias á la poderosa y decidida protección que le dispensaron la Santa Sede y los reyes D. Carlos I y D. Felipe II, que decretaron la creación de dos Colegios Reales: uno, para los religiosos de la Orden de Predicadores;

bajo la advocación de *Santo Domingo* y *San Jorge*, y otro, para los hijos de neo-cristianos, bajo la advocación de *San Matías* y *Santiago*; de las causas que motivaron la elevación más tarde de estos Colegios á la categoría de Universidad pontificia, primero, y Real, después; de cómo fueron despojados de ésta y de muchas de las prerrogativas inherentes á su primitivo carácter colegial, al mismo tiempo que lo fueron los demás centros análogos de Cataluña por consecuencia de la fundación de la Universidad de Cervera, que llevó á cabo Felipe V á raíz de su consolidación en el trono por razones políticas y religiosas que son bien conocidas, y las vicisitudes que sufrieron desde esta fecha, en que quedaron reducidas á Colegios dedicados á la carrera eclesiástica bajo la dirección de los mismos Padres dominicos, hasta la exclaustación general de las Órdenes religiosas en 1836.

En los artículos 6.º y 7.º refiere el Sr. Pastor los heroicos esfuerzos realizados por los profesores de la Universidad para mantener á la ciudad de Tortosa bajo la obediencia del rey legítimo Felipe III, con motivo de la sublevación del Principado, apoyado por Luís XIII de Francia, que llegó á ser reconocido como soberano, y los relevantes servicios que prestaron, tanto personales como pecuniarios, con motivo de la imponente inundación y temblor de tierra que sufrió la ciudad en la noche del 9 de Octubre de 1787.

Los artículos 8.º, 9.º y 10 comprenden la serie cronológica de los 112 rectores del Colegio de Santo Domingo y de San Jorge que dirigieron, administrando además el Colegio de San Matías y Santiago desde el año 1543 hasta el de 1835 inclusive, con los sucesos más notables ocurridos durante el tiempo que cada uno ejerció el cargo.

En los artículos 11 y 12 el autor hace una descripción bastante detenida del monumental edificio levantado en el siglo xvi para Colegio de cristianos nuevos ó recién convertidos, bajo la advocación de *San Matías* y *Santiago*, que afortunadamente se conserva en buen estado y continúa destinado á oficios de enseñanza, verificando lo propio, aunque con menos detenimiento, respecto al edificio construído para Colegio de Santo Domingo,

que desde la invasión de los franceses en 1808 viene destinado á objetos extraños á los que quisieron sus regios fundadores, habiendo sufrido graves deterioros y mutilaciones por consecuencia precisamente del mal uso que de él vienen haciendo.

Contienen los artículos 13 y 14 sucinto extracto á manera de índice, por orden cronológico, de los 15 documentos pontificios (1531 á 1632) y 36 diplomas ó documentos regios (1542 á 1801), concernientes á los citados Colegios Reales y Universidad.

Forman el asunto del artículo 15 los Estatutos porque se rigieron, y de cuyos preceptos hace reseña sumaria, siendo notable la prohibición establecida en los del Colegio de neo-cristianos ó de San Matías de hablar con sus familias, cuando iban á verles, en *árabe* ó en cualquiera otra lengua que no estuviere escrita en sentido católico.

Y el artículo 16, que cierra la serie de los publicados, tiene por objeto trazar á grandes rasgos los fecundos resultados de tan excelentes instituciones pedagógicas, presentando, como elocuente testimonio, la enumeración de los discípulos que, adoc-trinados en sus aulas, llegaron á ocupar los más elevados cargos y dignidades de la Iglesia y del Estado.

Como la Academia habrá podido apreciar, por lo que hasta ahora llevo dicho, el Sr. Pastor no se ha propuesto ciertamente escribir una Monografía histórica completa sobre el centro docente que, durante trescientos años, ha suministrado alimento intelectual á los habitantes de una de las regiones más pobladas y laboriosas de la Península, especialmente á los de las clases humildes, sino tan solo dar á conocer ordenadamente los datos que arrojan los importantes documentos auténticos que ha logrado descubrir.

Y considerada desde este punto de vista la labor llevada á cabo por nuestro digno Correspondiente, hay que reconocer, desde luego, que es altamente meritoria, porque ha venido á completar las escasas y contradictorias noticias que sobre el origen y organización de los susodichos Colegios y Universidad ofrecen los libros antiguos y modernos que de unos y de otra han tratado y que escaparon también á la inteligente y celosísi-

ma investigación del insigne historiador de las *Universidades y establecimientos públicos de enseñanza de España*, el Sr. D. Vicente de Lafuente, de tan grata memoria en esta Academia, el cual se limitó á reproducirlas en los capítulos 37 y 71 del tomo II de dicha obra lo que en aquéllos vió escrito, á pesar de que, según él mismo confiesa en el prólogo, «pasaban de ciento los volúmenes de manuscritos é impresos que había coleccionado, adquirido ó hecho copiar relativos á dichos establecimientos», y á pesar de que «era mucho menos lo que había coleccionado que lo que respecto á esta materia había leído.»

El propio Sr. Lafuente, al transcribir ó reproducir los datos hasta entonces conocidos sobre los referidos centros docentes, y después de lamentar que el P. Villanueva anduviese tan escaso de noticias, que ni siquiera hizo mención alguna de ellos en el tomo V de su *Viaje literario* dedicado precisamente á la diócesis de Tortosa, encarecía la necesidad de encontrar documentos fehacientes que tuviera para ilustrar esta parte de la historia patria.

La necesidad sentida por el que fué nuestro eminente compañero ha quedado en gran parte satisfecha con la serie de artículos publicados por el Sr. Pastor en el periódico *El Ebro*, y bajo este supuesto, la colección que de los mismos ha formado y ofrecido á la Academia merece, por la importancia y novedad de los datos que contiene y por la forma singular que reviste, un lugar preferente en los estantes de nuestra biblioteca, para que, conservándose como ejemplar de difícil adquisición, pueda servir de guía y consulta á los que, siendo amantes de las verdaderas glorias de los pueblos civilizados, se propongan escribir la historia de los innumerables centros de enseñanza de diversos grados que nuestros antepasados de los siglos XVI y XVII y aun del XVIII fundaron por todo el ámbito de la Península, así en las poblaciones importantes como en las más modestas, y no solo para fomentar el estudio de las disciplinas más elevadas del saber humano, entonces cultivadas, sino para difundir las más comunes é indispensables, especialmente entre las clases desvalidas, atendiendo al sostenimiento de maestros,

discípulos y material de enseñanza con los bienes del peculio particular de los fundadores, cuyo valor, calculado por las noticias incompletas que hoy se tienen, importaría algunos millones de pesetas.

La historia de esta manifestación inteligente y espléndida de amor y entusiasmo de nuestros antepasados por la conquista y divulgación del saber en general, y que constituye un timbre de verdadera gloria para la España de los siglos XVI y XVII, es casi ignorada, desgraciadamente; y sería empeño altamente patriótico darla á conocer en todos sus aspectos, así en el pedagógico como en el económico y en el social: porque aun cuando resultará contra las generaciones posteriores la censura, siempre desagradable, de no haber sabido conservar siquiera los numerosos institutos y fundaciones creados para cultivo y propagación de las ciencias, servirá de fortificante estímulo á nuestros contemporáneos, levantando su ánimo, en estos momentos excesivamente abatido y apocado, trayendo á la memoria los altos y numerosos repetidos ejemplos de celo y desinterés que dieron nuestros antepasados, y á la vez evitaría la injusticia con que suele hoy tratárseles, acusándoles de enemigos de la enseñanza y de la instrucción por escritores públicos que emiten sus juicios sin el peso y gravedad que dan los estudios detenidos y completos del asunto sobre que se discurre.

Bien sé que tan patriótico empeño es obra demasiado grande en extensión é intensidad para que un hombre solo pretenda llevarla á feliz término, siendo claro y manifiesto que su preparación exige el concurso y la cooperación de muchos é inteligentes obreros y el apoyo moral y material de los pueblos y corporaciones en cuyo seno se establecieron y funcionaron las instituciones de diversas clases, que bajo diferentes nombres fundaron personas de todas clases y condiciones, movidas del amor más puro y desinteresado por la cultura é instrucción del pueblo en general.

Por eso sería de desear que nuestro celoso Correspondiente se resolviese á ensanchar el marco en que ha encerrado su meritoria labor sobre los Colegios Reales y Universidad de Torto-

sa, y que convirtiese el bosquejo, que de esos centros docentes ha trazado, en un cuadro de adecuada magnitud, en el que apareciese bien manifiesta, en todos sus aspectos y detalles, su verdadera y fiel imagen á través de los pasados siglos, acompañando para la justificación de su labor del texto bien depurado de cuantos documentos inéditos se hubiere valido para realizarla; siendo de esperar que si los conciudadanos del Sr. Pastor no han perdido por completo el amor patrio, le prestarán gustosos su apoyo, facilitándole para ello los recursos necesarios, interesados, como se hallan, en corresponder al entusiasta culto que sus antepasados profesaron siempre á la ciencia y á su divulgación, del cual dieron dos elocuentes testimonios: uno, allá en el siglo xiii, al establecer, de una manera clara y franca, por primera vez en las legislaciones positivas de los pueblos cultos, un precepto que garantiza la libertad de enseñanza, sin distingos ni restricciones, y no como privilegio reservado á los ciudadanos de Tortosa, sino como un derecho absoluto, inherente á la personalidad humana, en el Código ó *Libro de sus costumbres generales escritas*, cuya doctrina fué el primero en dar á conocer, muchos años ha (1), presentándola en forma sistemática para que resaltase su incuestionable mérito; y otro ejemplo, á principios del siglo xv, con motivo de la reunión, dentro de los muros de Tortosa y previa licencia canónica, del magno Congreso de polémica religiosa compuesto de maestros católicos y hebreos, del que tan espléndidos frutos obtuvo la causa de la religión verdadera.

Madrid, 27 de Mayo de 1904.

BIENVENIDO OLIVER.

(1) *Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia.*—Código de las costumbres de Tortosa; tomos I á IV. Madrid, 1876-1880.